

 <b>El futuro es de todos</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	15	<b>Mes:</b>	12	<b>Año:</b>	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Número de Informe</b>	01
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Seguimiento a la estrategia Antifraude.
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Verificar las acciones desplegadas a la estrategia Antifraude implementadas por la UARIV.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Desde su implementación a la fecha.
<b>Normatividad</b>	Artículos 92 y 209 de la Constitución Política de Colombia. Artículos 286, 287, 288, 289, 453, 442, 426 etc. Ley 599 de 2000; Ley 906 de 2004: Código de Procedimiento Penal Artículo 26. Ley 1474 de 2011; Artículos 198 y 199 Ley 1448 de 2011, Artículo 2 literales a, c, d, y f Ley 87 de 1993, Decreto 4802 del 2011.

#### **A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.**

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones normativas realiza seguimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con las estrategias de lucha contra el fraude también llamada “Antifraude”, elaboradas e implementadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en adelante UARIV. También hace seguimiento a la divulgación, comunicación y socialización al interior de la Entidad.

En el marco constitucional sustentado en los artículos 92 y 209 establece la responsabilidad de la UARIV en el diseño de actividades de control y prevención en la comisión de conductas penales o disciplinarias al interior de la Entidad que atañe a los servidores públicos y víctimas del conflicto armado para el logro de los objetivos institucionales encaminados a la protección de los recursos destinados a la reparación de las víctimas.

La UARIV por vía del artículo 8 del Decreto 4802 de 2011 faculta a la Oficina Asesora Jurídica a desarrollar acciones inherentes a la naturaleza de sus funciones legales a través del cual genera y promueve acciones de defensa jurídica a fin de detectar, investigar y corregir eventos de posibles fraudes al interior de la Entidad.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico con fecha del dos (2) de noviembre de la presente anualidad, solicita a la Oficina Asesora Jurídica información referente a la aplicación de acciones y campañas efectuadas de la estrategia antifraude implementada en las UARIV, bajo tres aspectos principales:

- i.* Campañas Antifraudes realizadas al interior de la Entidad
- ii.* Posibles fraudes notificados a la UARIV
- iii.* Relación de fraudes más concurrentes en la Entidad.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Para el día 4 de noviembre del año en curso la Oficina de Control Interno solicita al Grupo de Gestión Financiera listado de posibles fraudes detectados desde el área financiera en la vigencia 2020 y lo transcurrido del 2021. Además, si el área tiene conocimiento de inconsistencias en los pagos efectuados por el operador. Dicha solicitud se reitera el pasado 17 de noviembre de la misma anualidad, a través del cual el área financiera a la fecha hace caso omiso a la información requerida. Lo anterior, contraviene con lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 que dice:

*“Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.”*

En consecuencia, se hace menester recalcar el deber de cada área de la entidad en la entrega de la información que en ejercicio de sus funciones solicita la Oficina de Control Interno sopena a incurrir en falta disciplinaria. Así mismo, la falta de envío de la información conlleva a que el presente informe no cuente con la totalidad de datos relevantes y necesarios desde el área financiera para emitir un concepto respecto de la implementación de la estrategia antifraude.

Por su parte, en respuesta del requerimiento la Oficina Asesora Jurídica remite las evidencias de las campañas y acciones a la implementación antifraude en la vigencia 2020 y lo que se ha aplicado hasta el momento, los cuales son evaluados bajo los tres aspectos mencionados anteriormente, una vez revisados los documentos por la OCI se tiene que:

i. Campañas Antifraudes realizadas al interior de la Entidad:

- ✓ La Oficina Asesora jurídica viene efectuado con las diferentes Direcciones Territoriales y áreas responsables charlas campaña antifraude a fin de informar y prevenir a los funcionarios, colaboradores, víctimas y población general, frente a las conductas punibles en que se puede incurrir en el marco de la ley 1448 de 2011 y la normatividad penal en general, como se presenta a continuación:

**RV: INVITACIÓN CHARLAS ANTIFRAUDE - DT. CAUCA**

De conformidad con lo informado en el correo de invitación a las charlas antifraude a las Direcciones Territoriales, me permito confirmar que la charla del Grupo de Investigación y Protección contra Fraudes (GIPF) de la Oficina Asesora Jurídica, en la Dirección Territorial Cauca, se llevará a cabo el próximo 9 de octubre.

Para el efecto remitimos programación de la charla, la cual se desarrollará en el horario de 9:00 a 12:00 a.m., con un cupo máximo de cien (100) personas.

Orden de día (puede estar sujeto a cambios de última hora):

1. Video del Director e instalación de las charlas a cargo del Jefe de la OAJ y del Director Territorial Cauca.
2. Lanzamiento de la campaña "que no le echen cuentas" a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
3. Presentación del Grupo de Investigación y Protección contra Fraudes, funciones, medios operativos y canales de acceso.
4. Charla de sensibilización sobre responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria a cargo de Cesar Vargas y David Vergara, asesores en temas penales de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Presentación a cargo de la Dirección y Subdirección de Registro y Gestión de la Información y Red Nacional de Información. (Generalidades y Procedimiento administrativo de exclusiones)
6. Charla de sensibilización en seguridad de la información. Amenazas y buenas prácticas, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
7. Sesión de preguntas final.

De igual manera, se solicita que **al día miércoles 7 de octubre**, se remita a través de este medio, el listado con el nombre y correos electrónicos de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Unidad que asistirán a la jornada para remitir con la debida antelación la respectiva convocatoria a través de la plataforma Teams.

Igualmente, si van a asistir personas externas a la Unidad, como por ej. enlaces de Alcaldías, Personería, Defensoría, enlaces de víctimas u otras Entidades que hacen parte del SNAQIV, por favor remitirlos nombres, cargos y correos electrónicos, con el fin de citarlos a la charla.

Esperamos contar con su acostumbrado apoyo y quedamos atentos a sus sugerencias.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

- ✓ La UARIV a partir del año 2014 y a la fecha implementa y desarrolla estrategia antifraude a través de la campaña “Ojo con el Fraude”, “No coma cuento” y “Justo” la cual consiste en la realización de conversatorios de tipo preventivo a las víctimas y a las instituciones, sobre las modalidades de fraude que se están presentando en los que se da a conocer las indicaciones que la Entidad viene socializando para evitar que inescrupulosos obtengan de manera indebida información de las víctimas y/o comercialicen con ella.

La estrategia, además, busca dar a conocer los procedimientos que existen en la Unidad para las Víctimas desde que se recepciona la declaración proveniente del Ministerio Público, la valoración y las demás instancias que debe agotar cada proceso, con la finalidad de garantizar la veracidad en la información y la idoneidad de la respuesta que se le brinda finalmente a la población. Así mismo, pretende dar a conocer que existe un grupo interno multidisciplinario encargado de atender las diferentes denuncias y delitos que se presentan en torno al tema de las víctimas y permitir que las autoridades judiciales realicen las labores pertinentes de investigación y aplicación de las amonestaciones jurídicas que tengan lugar.

Igualmente, otro de sus objetivos es informar a la ciudadanía que los trámites en la Unidad son gratuitos, no requieren tramitador y son exclusivamente para las víctimas del conflicto armado, haciendo énfasis en que, declarar falsamente la condición de víctima es un delito que podría dar una pena de 5 años de cárcel.



- ✓ El día 17 de agosto de 2021 se realiza el “Conversatorio Relanzamiento Campaña Antifraude – OAC” con la participación del Ministerio Público, la Oficina de Transparencia de la Presidencia de la República y representantes de las mesas de víctimas, a través del cual se lanza la nueva imagen de “Justo” el nuevo integrante de la campaña antifraude que no le echen cuentos, con el objetivo de prevenir a las víctimas y a la población en general sobre irregularidades que se convierten en delitos sancionables por la ley y reforzar el trabajo al grupo antifraude en esta nueva etapa de la campaña para enseñar a la ciudadanía a que no se deje echar cuentos y a denunciar cualquier tipo de irregularidad que atente contra los recursos que está destinados para las verdaderas víctimas del conflicto.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas



La OCI determina la importancia de continuar con la difusión de la campaña a fin de proteger los recursos destinados a las verdaderas víctimas del conflicto armado y prevenir respecto de la comisión de conductas penales en las que puedan incurrir tanto servidores, víctimas y ciudadanía en general.

ii. Posibles fraudes notificados a la UARIV

La Oficina Asesora Jurídica remite captura de pantalla de los correos electrónicos que ingresan al mail “*grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co*” en donde se reportan las alertas y denuncias de posibles fraudes allegados a la Entidad y la relación de las comunicaciones vía telefónica a nivel nacional que se envían al Grupo de Indagación y Protección contra Fraudes.

i. Posibles fraudes notificados por cualquier medio control.

- Bandeja corporativa *grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co*

RE: ALERTA POSIBLE FRAUDE DE RESPUESTA- LEX 6220648 LUZ YANED GOMEZ GOMEZ CC 22032354

Servicio al Ciudadano  
Para: Grupo ContraFraudes

Responder Responder a todos Reenviar  
miércoles 27/10/2021 6:55 a. m.

Buen día.  
La solicitud quedo bajo el radicado 202171124630012 mediante la plataforma de Orfeo.

Cordialmente,

**Carolina Caraballo,**  
Equipo de Radicación  
Grupo de Gestión Administrativa y Documental  
Carrera 850 No. 46-65  
Complejo Logístico San Cayetano, Bogotá  
[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Igualmente, con corte mensual se adjunta en un link de *one drive* los audios de las denuncias allegadas por canal telefónico y virtual a fin de que la OAJ efectuó el trámite correspondiente.

- A través del centro de contacto telefónico y virtual, puntos C.R.A.V

RV: Denuncias Septiembre (5to Corte)

**SERGIO ALEJANDRO RODRIGUEZ NAVARRO**  
Para: Grupo ContraFraudes  
CC: Wilam Sabogal Luz Karime Giraldo Cardenas; Loly Catalina Van Leenden Del Rio

Responder Responder

Mensaje reenviado el 7/10/2021 10:00 a. m.  
Mensaje enviado con importancia Alta.

BASE DENUNCIAS (APLICA) 5to Corte.xlsx  
18 KB

Buen día

De acuerdo con la solicitud adjunto denuncias recibidas por Canal telefónico y Virtual correspondientes al mes de septiembre del 2021. Fecha corte 27 al 30 de septiembre.

Los audios correspondientes se cargaron al siguiente link ONE DRIVE

[https://outsourcings-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ycnagles\\_os-uariv\\_com/EpZrDWBrIIEuVBW6qKHtK8d4bHEAW9Do1DKHAIqrOloQ?e=G2Mzcg](https://outsourcings-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ycnagles_os-uariv_com/EpZrDWBrIIEuVBW6qKHtK8d4bHEAW9Do1DKHAIqrOloQ?e=G2Mzcg)

iii. Relación de fraudes más concurrentes en la Entidad.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica se indica que los tipos de fraudes mas recurrentes que se han identificado en contra de la política pública de víctimas, son:

- ✓ Falso testimonio
- ✓ Fraude procesal
- ✓ Fraude en el Registro Único de Víctimas
- ✓ Fraude de subvenciones
- ✓ Falsedad en documentos
- ✓ Falsedad personal
- ✓ Violación de datos personales
- ✓ Simulación de investidura
- ✓ Acceso abusivo a sistema informático.

Dentro de los tipos de fraudes reportados encontramos un total de 1.395 actuaciones judiciales por Fiscalía en los siguientes estados.

<b>ACTUACIONES JUDICIALES VIGENCIA 2020-2021</b>	
ANALISIS	68
ASIGNADOS	2
CERRADOS	668
DENUNCIA UARIV	494
DIA A DIA	131
ETAPA PROBATORIA	3
MEMORANDO	22
TRÁMITE	7
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>1395</b>

*Fuente: OAJ*

Dentro de los tipos de fraudes reportados encontramos un total de 99 actuaciones administrativas así:

<b>ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS VIGENCIA 2020-2021</b>	
ACTIVOS	71
ENTREGADOS	28
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>99</b>

*Fuente: OAJ*

Con lo anterior la OCI observa los diferentes tipos de fraudes recurrentes en la Entidad, que, si bien los organismos y áreas responsables están comprometidas con investigar de forma objetiva y exhaustiva las acciones necesarias para el esclarecimiento de los fraudes generados y posibles eventos de fraude, también lo es que a través de las campañas se busca prevenir detectar, investigar y corregir estas conductas. No obstante, es necesario crear y reforzar mecanismos de evaluación y control en el proceso de identificación de riesgos a los procesos misionales que se ven directamente afectados y comprometidos en la ocurrencia de este tipo de acciones

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

fraudulentas, determinando puntos de mayor criticidad, circunstancias, personal involucrado, entre otros aspectos.

## B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica elabora e implementa estrategias de lucha contra el fraude o “Antifraude” con el ánimo de promover y fortalecer las medidas para prevenir y reducir la ocurrencia de estas conductas al interior de la Entidad.

Que a través de las campañas realizadas por la OAJ todos los colaboradores adscritos a la UARIV, víctimas, instituciones que hacen parte del sistema de inclusión a las víctimas y población en general, conozcan, se apropien y se concienticen de las consecuencias penales que acarrea el acceso indebido a los beneficios que trae la Ley 1448 de 2011 para la población víctima de conflicto. Por otra parte, concientizar a las víctimas acerca de la importancia en la reserva y confidencialidad de su información evitando que terceros inescrupulosos accedan y/o se apropien de los beneficios a los cuales tienen derecho.

Se evidencia que la Unidad y la Fiscalía General adelantan los procesos contenciosos tanto administrativos como judiciales respectivamente, acerca de los posibles delitos que se viene presentando en la Entidad. Es por ello que, hay un trabajo articulado con otras instituciones del Estado a fin de prevenir a las víctimas y a la población en general de irregularidades que se convierten en delitos sancionables por la ley, entre ellas encontramos la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República; Procuraduría, la Mesa Nacional de Víctimas, la Oficina Jurídica de la Unidad para las Víctimas etc.

Para la OCI es importante resaltar que en desarrollo de la estrategia antifraude la Unidad ha sido galardonada en diferentes escenarios por organismos nacionales e internacionales a raíz de su implementación. Es por ello que se recomienda que esta estrategia se eleve a nivel de política alineada con las que cuenta la Entidad actualmente.

Por otra parte, la OCI recomienda fortalecer el plan de capacitaciones extendido a todos los servidores y colaboradores que busque promover y afianzar la cultura antifraude en toda la Entidad. Además de ello, establecer lineamientos y metodologías que sirvan para la identificación, valoración y mitigación de los riesgos de fraude que minimicen la aparición de nuevas conductas irregulares que atente contra los recursos de las víctimas y comunidad en general.

**APROBÓ**

\_\_\_\_\_  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Anexo 1** Control de cambios

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.